

## JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE TUNJA



Carrera 11 No 17 – 53 Ofc. 302

[jadmin02tnj@notificacionesrj.gov.co](mailto:jadmin02tnj@notificacionesrj.gov.co) - [j02admintun@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02admintun@cendoj.ramajudicial.gov.co)

### SECRETARÍA

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA, EN CUMPLIMIENTO DE LO SEÑALADO EN PROVIDENCIA DEL 16 DE OCTUBRE DE 2020, SE PERMITE INFORMAR A LA COMUNIDAD QUE MEDIANTE EL REFERIDO AUTO, FUE ADMITIDA LA ACCION POPULAR NO. 150013333002 2020 00132 00 ACCIONANTE JOSE FERNANDO GUALDRON TORRES Y DEMANDADO MUNICIPIO DE TOCA. QUE EN LA REFERIDA ACCIÓN SE PRETENDE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS COLECTIVOS SEÑALADOS EN LOS LITERALES J) Y M) DEL ARTÍCULO 4 DE LA LEY 472 DE 1998, DERECHOS PRESUNTAMENTE VULNERADOS POR LA FALTA DE SERVICIO DE INTERPRETE Y GUÍA INTERPRETE PARA PERSONAS SORDAS Y SORDOCIEGAS EN LA PRESTACIÓN DE DIFERENTES SERVICIOS PÚBLICOS.

EL PRESENTE SE FIJA EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL.

LADY JIMENA ESTUPIÑAN DELGADO  
SECRETARIA